





Departamento de Yoro Honduras C.A. Telefax: 671-2350

## Contratos de Publicidad Mes de Agosto 2018

CODIGO	DESCRIPCION	N. DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO	ESTATUS
00000125	pago por servicio de publicidad de proyectos municipales	1	Rene Alfredo Chacon	03 de julio	03 de agosto	7,245.00	Contratista
00000188	pago por servicio de publicidad de la municipalidad por radio loyola	2	Sergio Adonay Diaz	01 de agosto	31 de agosto	2,625.00	Contratista

MELSON DANIEL TORRESCRI



# Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Yoro, Departamento de Yoro, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra, SERGIO ADONAY DIAZ HERNANDEZ, mayor de edad, soltero, hondureño, Y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.1805-1949-00015, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD" <u>CLAUSULA PRIMERA:</u> NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios publicitarios de "SERGIO ADONAY HERNANDEZ", "CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. CONSTRATISTA" prestara los servicios siguientes: hará mención de los eventos y proyectos municipales en los anuncios publicitarios de su participación en el espacio denominado "CRITERIOS Y OPINIONES POPULARES" que se realizan de lunes a viernes de 5:00 a 6:00pm. en la Radio Loyola en su frecuencia modular 94.1, por el tiempo comprendido del 01 al 31 de agosto del 2018, CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONSTATISTA" Se compromete a cumplir con los servicios descritos en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifican en los términos de referencia anexos a este contrato. CLAUSULA CUARTA: MONTO, DESCRIPCION DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA" devengará un monto total de: DE TRES MIL LEMPIRAS (LPS.3,000.00) menos la retención del 12.5% por ISR que equivale a un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (LPS.375.00), haciendo un valor neto a pagar de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS (LPS.2,625.00) y de acuerdo a este Contrato CLAUSULA QUINTA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2008 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA. CLAUSULA SEXTA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CAUSULA SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los un chas del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

> SERGIO ADONAY DIAZ HERNANDEZ CONTRATISTA

Obras, Disciplina y Transparencia

CALDESA MUNICIPAL

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

#### PROGRAMA "CRITERIOS Y OPINIONES POPULARES" RADIO LOYOLA 94.1 YORO – YORO

### COTIZACION

Nombre del Clier	
Molliple del Cilei	nte

Fecha

municipalidad de goro 1e de egosto 2018

A continuación estoy cotizando a Usted lo siguiente:

No.	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
	22 m	nciones	134.34	3,00000
			, /	
-				<u> </u>
				3,000 00

Sergio Adonay Diaz Hernández

Director Programa Campo Pagado Cel. 3234-2366



#### ec 84.4 F.H

#### CONTRATO DE VENTA DE SPOT PUBLICITARIOS

Yo. René Alfredo Chacón Flores, Mayor de Edad, Hondureño y en mi condición de Su-Gerente General de CADENA RADIAL DEL CENTRO y la Arq. Dianz Patricia Urbina. En representación de la Municipalidad de Yora

Convenimos en celebrar el presente Contrato de Publicidad con las condiciones siguientes:

- 1- Que la Gerencia General de Cadena Radial del Centro, cuenta con toda la autoridad par Celebrar y Negociar cualquier Transmisión Publicitaria.
- 2- El comprador se compromete a lo siguiente:
- a) Pago por anticipado del valor pactado con la Empresa Radial
- b) A respetar las políticas de la Empresa, durante las emisiones de programas en base a criterios éticos y profesionales del caso, igualmente a respetar a los clientes de la empresa con otros programas, transmisiones o publicidad.
- 3- Esta empresa se reserva el derecho de los horarios publicitarios, producto de fuerza mayor, como de cualquier indole.
- 4. Tenemos Tarifas ya establecidas.

TARIFAS DE PROGRAMAS ESTELARES

SEGUNDOS	60	50	40	30
COSTOS	L. 182.00	L. 150.00	L. 138.00	L- 125.00

Vigencia del Contrato: Del 12 de Marzo del 2018 al 12 de Marzo del 2019

Lunes a Viernes

Número de Spot diarios : 5 Spot Número de Spot Bonificados: 2 Spot Valor a Pagar Mensual : Lps.6,300.00

Más IMP. S/V. (15%) : <u>Lps. 945.00</u> Total a Pagar Mensual: Lps.7,245.00

Yoro, Yoro., 12 de Marzo del año 2018

10/1

René Attredo Chacon Flares 8 S Sub-Gerente General Tol 67

Tel 671-2399

Comprador